

La ortografía como instancia de heterogeneidad marcada y su incidencia en la traducción

Yañez, Gabriela Luisa/ Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS).
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata –
gabriela.luisa.yanez@gmail.com

Eje: Teoría y crítica de la traducción

Tipo de trabajo: ponencia

» *Palabras clave: heterogeneidad marcada - traducción - Aboriginal*

» *Resumen*

El presente trabajo analiza cuestiones ortográficas desde la perspectiva de la teoría de las heterogeneidades enunciativas de Authier-Revuz (1984) en el contexto de la literatura de minorías de Australia poscolonial. Examinaremos el uso de mayúsculas en los términos *Aborigine* y *Aboriginal* en la novela *My Place*, de la autora de ascendencia aborigen Sally Morgan, como una instancia de heterogeneidad marcada y desterritorialización de la lengua, y las implicancias para la traducción. Postularemos que el uso de mayúsculas en los términos mencionados constituye una instancia de heterogeneidad marcada mediante la cual el Locutor (voz de una minoría colonizada) manifiesta su rechazo respecto de las voces de los otros (poder colonizador) y separa su discurso del de estos, y no la mera adhesión a una convención lingüística.

» *Introducción*

La novela *My Place* de la autora de ascendencia aborigen Sally Morgan, publicada en 1987, representa un hito de la literatura aborigen australiana. Consiguió un éxito nacional e internacional sin precedentes, que expuso por primera vez la problemática de los derechos aborígenes a un público más amplio y contribuyó a concitar el interés del público, en general, y de los investigadores, en particular, sobre la literatura aborigen australiana. El trabajo de Morgan –combinación de autobiografía, biografía y ficción– fue uno de los primeros en abordar la temática de la generación robada e impulsó el trabajo de una enorme cantidad de autores aborígenes que decidieron detallar las historias de sus vidas en relatos autobiográficos (Wheeler, 2013).

¹ “Luego, exigimos que Aborigen se escriba con ‘A’ mayúscula”.

› *Reseña teórica*

Es preciso definir, en primer lugar, la óptica desde la que abordaremos el estudio de nuestro corpus y el alcance que del concepto *literatura de minorías* en este trabajo. Para ello, recurrimos al trabajo de Deleuze y Guattari ([1975] 1998), quienes definen los tres elementos distintivos de una literatura de minorías: la desterritorialización de una lengua mayoritaria a través de su uso en esa literatura, la articulación de lo individual en lo inmediato político y el dispositivo colectivo de enunciación.

En relación con el primer elemento, debemos tener en cuenta que las escrituras de minorías ponen de manifiesto un discurso que no aparece escrito en un idioma minoritario. Se trata, pues, de una literatura que surge en el seno de una lengua y cultura mayoritarias o dominantes en condiciones de escritura que se definen como revolucionarias, que buscan subvertir el orden establecido por la cultura hegemónica. Este fenómeno, que se conoce como *desterritorialización*, resulta el eje central de la constitución de estas escrituras y es uno de los supuestos de los que partimos. A través de la operación de desterritorialización, la lengua mayoritaria "pierde territorio" al ser empleada por los escritores de minorías. En estas literaturas se desdibuja la figura del sujeto pues todo cobra un valor colectivo. La historia narrada representa las voces de todos, de una causa común. En términos generales, en la literatura canónica, el medio social es un trasfondo en el que las distintas acciones individuales se desarrollan y relacionan. En el caso de la literatura de minorías, el problema individual se pone en la lente del microscopio y se vuelve inseparable del medio, vinculándose así ineludiblemente con el aspecto político. Más aun, Deleuze y Guattari postulan que el único rasgo que permite definir estas escrituras es "la posibilidad de instaurar desde dentro [de la escritura] un ejercicio menor de una lengua incluso mayor" (*op. cit.*: 32). La elucidación de este ejercicio menor de la lengua que subvierte el orden establecido por las lenguas y culturas mayoritarias constituye un interés central de nuestro análisis.

En el marco de una concepción polifónica del discurso, entendida como multivocidad, como la expresión de una serie de enunciadores en un mismo discurso (Ducrot, [1984] 1986), Authier-Revuz emplea en 1984, en su artículo "*Hétérogénéité(s) énonciative(s)*", el término *heterogeneidad* para aludir a esta característica inherente a todo discurso. La autora postula que la heterogeneidad enunciativa es dada por la capacidad de dialogización interna del discurso; esta constitución heterogénea de todo discurso es, en primera instancia, *constitutiva*:

Ante la pretensión –espontánea o sustentada teóricamente– del sujeto de ser fuente autónoma de un sentido que comunica por medio de la lengua, diversos enfoques teóricos revelaron que toda habla está *determinada más allá* de la voluntad del sujeto, y que este, “más que hablar, es hablado” (Authier-Revuz, 1984: 2).

La heterogeneidad constitutiva es aquella inherente al discurso, a su constitución, en definitiva, al discurso como producto del interdiscurso.

La autora añade al concepto de heterogeneidad constitutiva el de heterogeneidad *mostrada*. Esta incluye formas que se manifiestan explícitamente en la enunciación, a través de las cuales se inscriben las voces de los otros. La heterogeneidad mostrada, desde la perspectiva de Authier-Revuz, posee dos manifestaciones: formas *marcadas y no marcadas*. Las primeras son aquellas huellas que dejan las voces del discurso mediante una marca unívoca (como es el uso de comillas para señalar la presencia de discurso directo) y las segundas son aquellas formas de heterogeneidad que, aunque no se reconocen por marcas a nivel de la superficie del enunciado, se reconocen como trazas de voces ajenas (como es el discurso indirecto).

Para el análisis de nuestro trabajo, nos centraremos en la heterogeneidad mostrada y, específicamente, en lo que postularemos es un instrumento de heterogeneidad marcada específico: el uso de mayúsculas. Partiendo de la premisa fundamental de que en nuestro objeto de estudio la alternancia mayúsculas/minúsculas no responde a la mera adhesión a una convención lingüística, perseguiremos un doble objetivo: demostrar no solo cómo en la alternancia de uso ortográfico de dos términos tan sensibles como *Aborigine/aborigine* y *Aboriginal/aboriginal* se manifiesta la presencia de dos voces (voz de la minoría frente a lengua dominante) sino, además, cómo el predominio actual del empleo de las mayúsculas sobre las minúsculas constituye una instancia de desterritorialización de la lengua mayoritaria.

› *Análisis del corpus*

A fin de mostrar cómo la voz de una minoría colonizada manifiesta su rechazo respecto de las voces de los otros –poder colonizador– e intenta separar su discurso del de estos mediante el procedimiento ortográfico que nos ocupa, examinaremos cuantitativa y cualitativamente el empleo de mayúsculas/minúsculas en los términos *Aborigine/aborigine* y *Aboriginal/aboriginal* recuperados de documentos de archivo del *Australian National Corpus* (análisis diacrónico). Hemos utilizado este corpus, cuyos textos han sido producidos exclusivamente por la cultura mayoritaria, a fin de intentar establecer, en primera instancia, si es posible trazar un patrón de uso ortográfico en el período de predominio de la colonización británica –siglo XIX y primera parte del siglo XX–.

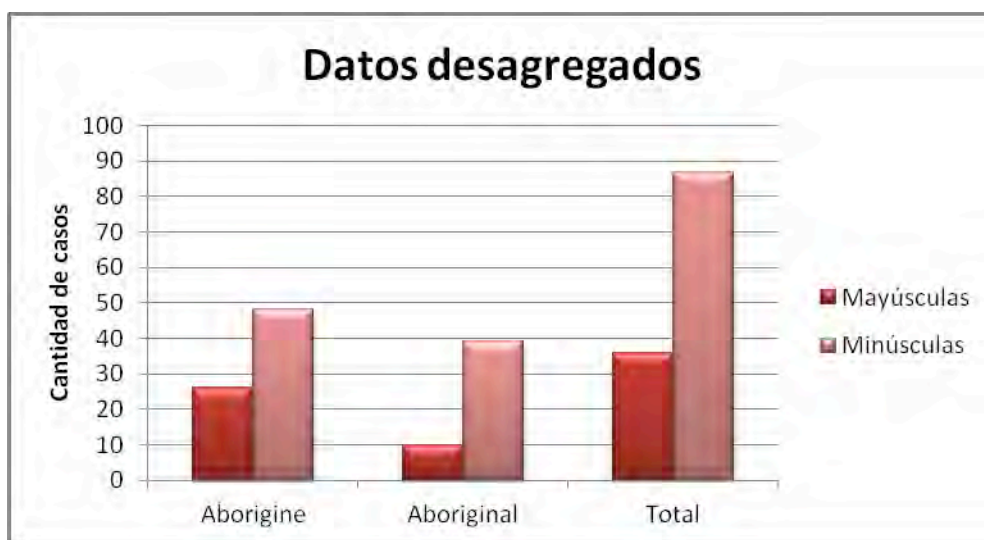
Para este primer análisis diacrónico hemos recurrido al *Corpus of Oz Early English* (COOEE) del *Australian National Corpus*. Este corpus, creado en 2004, incluye una recopilación de documentos producidos por los agentes de colonización entre 1788 y 1900. Todos los documentos contenidos en la base de datos son originarios de Australia, Nueva Zelanda o la Isla de Norfolk e incluyen cartas, material publicado en formato de libro o textos históricos. La base contiene 1353 textos originales escritos en idioma inglés.

El análisis cuantitativo del corpus arroja que del total de 1353 textos se registran 74 instancias de uso del término *aborigine* y 49 del término *aboriginal*. A su vez, de estos términos se han registrado 26 casos de mayúsculas contra 48 de minúsculas en el primer caso, y 10 casos de mayúsculas en comparación con 39 casos de minúsculas en el segundo caso (véase el Cuadro 1 y la Figura 1 a continuación).

Cuadro 1: Resumen de datos por término y opción ortográfica en el COOEE

	Mayúsculas	Minúsculas	Total
Aborigine	26	48	74
Aboriginal	10	39	49
Total	36	87	123

Figura 1: Datos desagregados por término y opción ortográfica en el COOEE

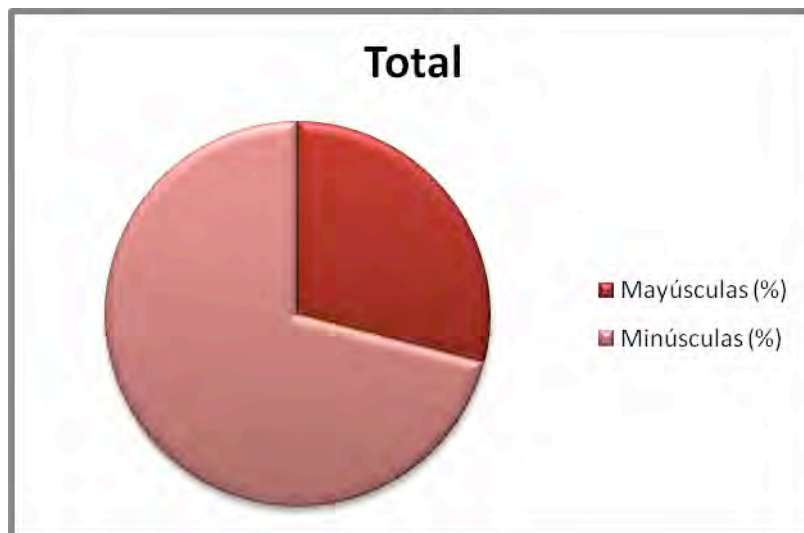


De estos datos individuales, se desprende la siguiente relación porcentual:

Cuadro 2: Relación porcentual entre opciones ortográficas en el COOEE

	Mayúsculas (%)	Minúsculas (%)
Aborigine	35.14	64.86
Aboriginal	20.41	79.59
Total	29.03	70.97

Figura 2: Relación porcentual entre opciones ortográficas en el COOEE



A partir de estos primeros datos, se puede observar cómo la voz del colonizador designa al colonizado –voz silente en estos textos– mediante la alternancia de ambos usos ortográficos, pero predominantemente a través del empleo de la minúscula para su designación. Más que el predominio de una convención lingüística, pues no se manifiesta una adhesión rigurosa a una norma común, el colonizador aparenta expresar en la elección de estos términos su propia cosmovisión del colonizado: los aborígenes no se cuentan como integrantes de la población australiana, como veremos en “La constitución australiana” a continuación.

La constitución australiana

Dado que resultaría imposible analizar cualitativamente todos los documentos de archivo del COOEE en el presente trabajo, mostraremos lo que consideramos el caso más emblemático y representativo de la expresión de la voz colonizadora en estos documentos: la constitución australiana.

La constitución australiana fue sancionada originalmente por el parlamento del Reino Unido bajo el nombre de *Commonwealth of Australia Constitution Act 1900*. En esta,

su primera versión, tanto el artículo 51 inciso xxvi como el artículo 127 sobre la población nativa rezaban:

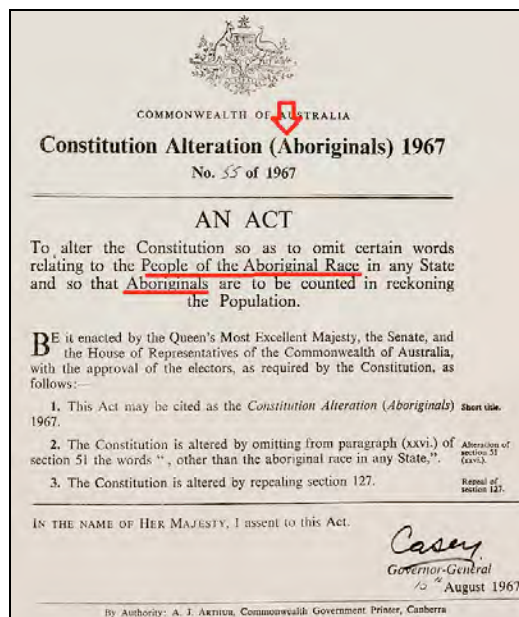
51. The Parliament shall, subject to this Constitution, have power to make laws for the peace, order, and good government of the Commonwealth with respect to:

(xxvi) The people of any race, other than the **aboriginal**² people in any State, for whom it is necessary to make special laws.³

127. In reckoning the numbers of the people of the Commonwealth, or of a State or other part of the Commonwealth, **aboriginal** natives should not be counted.⁴

Cabe destacar el uso de minúsculas en el articulado, donde la expresión de discriminación contra esta minoría queda plasmada explícitamente no solo en su contenido sino en su forma.

Ya avanzada la segunda mitad del siglo XXI, comienza a surgir fuertemente la voz reivindicadora de los colonizados a través a las diversas manifestaciones culturales y políticas de estos grupos minoritarios. En 1967, apenas 20 años antes de la publicación de *My Place*, se realiza el referéndum que modifica los dos artículos citados. Dicho referéndum dio como resultado la enmienda constitucional denominada *Constitutional Alteration (Aboriginals) Act 1967*, que presentamos a continuación⁵:



² El uso de negritas es nuestro.

³ “En virtud de esta constitución, el Parlamento tendrá la facultad de sancionar leyes que garanticen la paz, el orden y el buen gobierno del Commonwealth en relación con:

(xxvi) Los pueblos de toda raza, excepto los pueblos aborígenes de cualquier Estado, para quienes se requieran leyes especiales”.

⁴ “A los efectos de contabilizar la población del Commonwealth, o de un Estado u otra parte del Commonwealth, no se considerará a los nativos aborígenes”.

⁵ Hemos resaltado en rojo los términos en cuestión.

En la enmienda hemos destacado el uso de mayúsculas en los términos presentados en minúscula en la constitución de 1900. Resulta llamativo cómo las minúsculas en aquella constitución, que privaba a la minoría colonizada de todo derecho ciudadano (véase la traducción de los artículos en las notas 3 y 4), resultaron reemplazadas por mayúsculas en la enmienda de 1967, cuyo objetivo fue restituir los derechos de los colonizados. La voz del colonizado comienza, finalmente, a hacerse oír y esto tiene su correlato en ciertos usos de la lengua.

My Place

Veinte años después de sancionada la enmienda *Constitutional Alteration (Aboriginals) Act 1967* se publica *My Place*. Veamos qué sucede, entonces, con los términos *aborigine* y *aboriginal*. El resultado del análisis de los datos es abrumador: de un total de 14 instancias del primer término y 96 del segundo todas se presentan en mayúscula.

Cuadro 3: Resumen de datos por término y opción ortográfica en *My Place*

	Mayúsculas	Minúsculas	Total
Aborigine	14	0	14
Aboriginal	96	0	96
Total	110	0	110

Los datos del cuadro 3 no solo ilustran cuantitativamente el predominio de una forma por sobre otra en el corpus de análisis, sino que importan cualitativamente una significación que consideramos fundamental para nuestro trabajo: representan una marca de heterogeneidad enunciativa y de desterritorialización de la lengua, lo que, a su vez, resulta relevante para la traducción.

En la alternancia ortográfica *Aborigine/aborigine* y *Aboriginal/aboriginal* observada en el análisis de los datos del corpus histórico y de la novela se manifiesta la presencia de dos voces: la voz de la minoría frente a la voz de la lengua dominante. Cada una de estas voces adopta una marca ortográfica específica que la distingue de la voz del otro: las formas predominantemente en minúsculas de los textos de archivo pertenecen a la voz del colonizador, mientras que las formas en mayúscula de la novela se imponen de la mano de la minoría colonizada.

La existencia y lo que consideramos una convivencia en el rechazo de ambas voces

constituye claramente la heterogeneidad enunciativa que Authier-Revuz (1984) destaca como la capacidad de dialogización interna del discurso. Estas voces se hacen presentes en *My Place* mediante marcas o huellas unívocas que dejan en el discurso. En otras palabras, esta heterogeneidad enunciativa se presenta en forma marcada en los textos a través de la ortografía. Así como en otros casos es posible reconocer la voz del otro en el discurso a través de marcas inequívocas como son las comillas de la cita directa, también aquí es posible reconocer a los enunciadores por la elección de mayúsculas/minúsculas. La voz de la minoría colonizada se reconoce y se reivindica como *Aborigine* y *Aboriginal*, y rechaza en este acto a la voz del colonizador, que antaño estigmatizaba y reducía al colonizado a la categoría de *aborigine/aboriginal*. El empleo de mayúsculas en estos términos no constituye una simple manifestación lingüística sino que en él se revela la lucha de una voz minoritaria por la reivindicación, la igualdad y la restitución de sus derechos. En la supresión de la voz estigmatizadora del colonizador por parte de la voz colonizada se evidencia una dialogización interna del discurso, y esta dialogización, esta convivencia en el rechazo, se hace manifiesta a través de formas marcadas de la heterogeneidad enunciativa.

My Place, como parte de una literatura surgida en el seno de una lengua y cultura mayoritarias o dominantes en condiciones de escritura que se definen como revolucionarias, contribuye a través de sus mecanismos lingüístico-discursivos a subvertir el orden establecido por la cultura hegemónica. En la novela puede observarse cómo la minoría ha logrado ganarle terreno a la lengua mayoritaria imponiendo sus propias formas, aquellas que juzga apropiadas para representar su identidad y recuperar para sí un valor del que fue durante muchos años despojada. Este ejercicio lingüístico-discursivo constituye una instancia de desterritorialización de la lengua mayoritaria, a través de la cual la lengua mayoritaria ha perdido territorio al ser empleada por estos escritores de minorías. Como señala Fesi: *Later...we demanded that Aborigine be spelt with a capital 'A'* (1986).

Comprender que ciertos usos ortográficos superan la mera convención lingüística y pueden representar marcas de heterogeneidad enunciativa y que, a su vez, estas marcas constituyen procedimientos de desterritorialización de una lengua mayoritaria en manos de una literatura de minorías, acarrea no pocas consecuencias para la traducción al español. Nuestra normativa indica expresamente que *Los adjetivos y sustantivos que expresan nacionalidad o procedencia geográfica, así como aquellos que designan pueblos o etnias, se escriben siempre con minúscula inicial...* (Real Academia Española, 2011:471). La tensión entre la normativa de nuestra lengua y la significación enunciativa de las marcas ortográficas de la lengua original imponen, en este caso, una disyuntiva al traductor: conformar su texto a las formas convencionalmente aceptadas del español o trasgredir la normativa en pos de conservar los elementos lingüístico-discursivos de significación del original. El traductor deberá decidir si hará primar la normativa en su traducción por sobre

la enunciación o si, por el contrario, priorizará los procedimientos enunciativos de la lengua de partida, aun si ello comporta incumplir los cánones ortográficos de su propia lengua. La decisión quedará, indudablemente, en manos de cada traductor; sin embargo, creemos que esta decisión, sin importar cuál sea, debe ser necesariamente consciente e informada en cada caso.

› *Conclusiones*

En el presente trabajo hemos intentado mostrar cómo los mecanismos ortográficos en el contexto de producción literaria de la minoría aborígen australiana implican mucho más que una normativa lingüística. De hecho, hemos postulado que las opciones ortográficas representan instancias de heterogeneidad marcada y de desterritorialización de la lengua. Con miras a sustentar nuestro postulado analizamos el empleo de mayúsculas y minúsculas en dos términos de clara carga identitaria –*Aborigine/aborigine* y *Aboriginal/aboriginal*– en textos representativos de dos voces discursivas antagónicas: colonizador y colonizado. Para el primer caso, empleamos uno de los archivos documentales del *Australian National Corpus*, el COOEE, y para el segundo analizamos la novela *My Place*. Los datos resultantes del análisis mostraron un cambio diacrónico en el uso de mayúsculas/minúsculas. El predominio del uso de minúsculas durante el siglo XIX y principios del XX por parte del colonizador para designar a la minoría colonizada dio paso al empleo exclusivo de mayúsculas en la actualidad en los términos mencionados. Hemos pretendido mostrar que este giro comporta mucho más que un cambio de normativa lingüística y que, por ende, su significación trasciende lo meramente formal.

Nuestra labor profesional como traductores se encuentra, indefectiblemente, ligada a formas de una u otra lengua. Las formas pertenecen a la normativa, pero también a la enunciación. Pertenecen al ámbito de las instituciones reguladoras de la lengua, pero también a la esfera de los enunciadores que expresan su complejidad a través de ella. En nuestro trabajo nos hemos propuesto mostrar la faceta enunciativa de las formas, no en desmedro de la cuestión normativa, sino a fin de resaltar esta otra cara, quizás no siempre tan visible. Es claro que para realizar una traducción normativamente correcta de los términos aquí analizados hubiese bastado con una breve consulta a la página 471 de la *Ortografía de la lengua española* que citamos. No obstante, creemos que para realizar una traducción enunciativamente más compleja de este tipo de texto el camino hubiese sido, indudablemente, otro.

› **Referencias bibliográficas**

Authier-Revuz, J. (1984). Hétérogénéité(s) énonciative(s). *Langages*, 73, 98-111.

Deleuze, G. & Guattari, F. ([1975] 1998). *Kafka. Por una literatura menor*. México, D.F.: Era.

Ducrot, O. ([1984] 1986). *El decir y lo dicho: Polifonía de la enunciación*. Barcelona: Paidós.

Fesi, E. D. (1986). 'Aborigine' and 'Aboriginal'. *AboriginalLawB* 39; 1(20), Aboriginal Law Bulletin 10.

Fritz, C. (2004). *Corpus of Oz Early English*. Australian National Corpus. Recuperado de <https://www.ausnc.org.au/corpora/cooee>.

Real Academia Española. (2011). *Ortografía de la lengua española*. Buenos Aires: Espasa.

Wheeler, B. (Ed.). (2013). Introduction: The Emerging Canon. *A Companion to Australian Aboriginal Literature*. Nueva York: Camden House.